



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:
254820000384-01
NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución
de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMORÉ
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR.

Comité de gestión de riesgo escolar

Lilian Teresa Valencia Gómez
Rectora

Samoré
2025



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

INTRODUCCIÓN

En el siguiente proyecto se propone diseñar el Plan de Gestión Integral de Riesgos Escolares de la Institución Educativa Samoré. Para ello se presentan los eventos o amenazas, que pueden desencadenar emergencias y afectar a la comunidad educativa de la Institución ubicada en el municipio de Toledo, perteneciente al departamento Norte de Santander corregimiento Samoré.

Para la construcción del Plan de Gestión Integral de Riesgos Escolares es necesario identificar las amenazas tanto naturales como provocadas que puedan generar una emergencia en el entorno escolar. Entendiendo que una emergencia.

La finalidad del Plan de Gestión Integral de Riesgos Escolares es identificar, evaluar y mitigar los riesgos que pueden afectar a la Institución Educativa Samoré y las sedes anexas (La Tamarana, La China y Troya). El objetivo principal es minimizar el impacto negativo de los riesgos y maximizar las oportunidades. De igual forma es importante conocer las acciones que se deben tomar ante la presencia de un evento y estar preparados para manejar estas situaciones y para la posterior recuperación, teniendo en cuenta que el entorno ya se ha visto afectado por deslizamientos, inundaciones, vendavales, movimientos sísmicos, presencia de animales venenosos (serpientes, alacranes y arañas) ponzoñosos (avispas, abejas) y transmisores (murciélago y cucarachas), riesgos eléctricos, riesgos de accidentes de tránsito, riesgos físicos como filtración del agua, ubicación del tubo del oleoducto y del gasoducto.

Por lo anterior se propone crear el Plan de Gestión Integral de Riesgos Escolares de la Institución Educativa Samoré, con el fin de establecer procedimientos para identificar los peligros naturales y provocados que puedan desencadenar una emergencia, trabajar colectivamente sobre sus causas para generar estrategias que permitan reducir los riesgos de tal forma que se logren prevenir accidentes y finalmente que permita responder adecuadamente ante la presencia de un evento.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

JUSTIFICACIÓN

La educación es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo de los individuos y la sociedad en su conjunto. Sin embargo, los riesgos naturales como terremotos, inundaciones, huracanes, entre otros, pueden poner en peligro la seguridad y el bienestar de los estudiantes, docentes, personal administrativo, manipuladoras de alimentos y demás miembros.

La comunidad educativa de Samoré, a través de los años se ha visto afectada por diferentes tipos de riesgos naturales, eléctricos, viales y físicos, lo cual ha generado, múltiples amenazas naturales y antrópicas aun presentes y de alto riesgo.

Por esta razón, es importante la creación de un plan de gestión integral de riesgos escolares puesto que es una herramienta que permite a la comunidad responder de manera efectiva y coordinada ante la presencia de un desastre, también aporta significativamente en la reducción de lesiones y accidentes, y permite actuar de manera acertada durante una emergencia. Para la Institución Educativa Samoré es de suma importancia garantizar la seguridad de estudiantes, docentes, administrativo, manipuladoras de alimentos y demás miembros, por esta razón crear un plan de gestión integral de riesgos escolares puede ayudar a garantizar un espacio seguro y protegido para todos los miembros de la comunidad educativa. Para crear el PEGIR (Plan Escolar de gestión integral de riesgo) es necesario realizar un estudio que permita identificar los riesgos tanto naturales como provocados presentes en la comunidad, para posteriormente medir su vulnerabilidad, esta medición será de suma importancia puesto que a partir de ella se establecerán acciones preventivas que permitan evitar desastres.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución
de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar el Plan de Gestión Integral de Riesgos Escolares de la Institución Educativa Samoré.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los riesgos potenciales que pueden afectar la seguridad y la salud de la comunidad escolar.
- Establecer medidas preventivas y procedimientos de emergencias para mitigar los riesgos identificados.
- Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con los riesgos presentes en el entorno de la institución educativa.
- Proporcionar un marco de referencia para la toma de decisiones y la asignación de recursos para la gestión de riesgos.
- Cumplir con las regulaciones y normas aplicables en materia de seguridad y salud.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

FUNDAMENTACIÓN

Los diferentes desastres que se han presentado a lo largo de la historia, evidencian la importancia de la intervención del estado y de la comunidad de manera conjunta para el manejo de los desastres, de allí, surge la necesidad de crear el Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar-GIRE. Para este efecto a continuación se enuncia el marco legal, que reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Decreto 1547 de 1984: “Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades”

Ley 46 de 1988: “Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorgan facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

Decreto 919 de 1989: “Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.”

Directiva Presidencial No.33 de 1991: “Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres”.

Directiva Ministerial 13 de 1992: “Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres “.

Decreto 2190 de 1995: “Por el cual se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres”.

Decreto 969 de 1995: “Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

Reserva para la atención de emergencias”

Ley 322 de 1996: “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones”

Ley 388 de 1997: “Por la cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial

Decreto 93 de 1998: “Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”.

Decreto 321 de 1999: “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.”

Documento CONPES 3146 de 2001: “Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres —PNPAD- en el corto y mediano plazo.

Directiva Presidencial 005 de 2001: “Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de carácter Nacional”.

Ley 812 de 2003: “Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario Título II: Plan de Inversiones Públicas, Capítulo II: Descripción de los Principales Programas de Inversión, Literal (C): Construir Equidad Social, Ordinal 8: Prevención.

Ley 1523 de abril de 2012. Política nacional de gestión del riesgo de desastres.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

MARCO TEÓRICO

CLASIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

La Gestión integral de riesgos escolares **GIRE** aborda fenómenos amenazantes diversos, incluyendo aquellos de origen natural como geológicos, hidrometeorológicos, climáticos, biológicos, socio-naturales, psicosociales, y antrópicos no intencionales, con el propósito fundamental de contribuir a la seguridad, bienestar y calidad de vida de la comunidad educativa y en general de todos los actores del sector educativo. En la tabla 1 se puede apreciar la clasificación de los riesgos.

Tabla 1. Riesgos y amenazas.

RIESGO	AMENAZA
Cotidianos	- Incendios (originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas, líquidos o gases inflamables y almacenamiento de sólidos combustibles).
	- Cortos circuitos.
	- Accidentes de tránsito.
	- Inundación por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado.
	- Caídas (escaleras, rampas, barandas, piso resbaloso, caída de objetos).
Recurrentes	- Brotes epidémicos (varicela, roséola)
	- Plagas (insectos, roedores)
	- Accidentes con animales (mordeduras, picaduras)
	- Lluvias fuertes y avenidas torrenciales
	- Vientos fuertes, vendavales.
	- Tormentas eléctricas (caída de rayos).
	- Inundaciones (por desbordamiento de cuerpos de agua como ríos, quebradas).
	- Fenómenos de remoción en masa (avalancha, deslizamiento, derrumbe, hundimiento de tierra sin estructura).
	- Intoxicación alimentaria.
- Fallas estructurales (caída de vidrios, techos, lámparas estanterías, goteras, humedad)	



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

	- Fallas en equipos y/o Sistemas.
	- Deforestación
	- Incendios forestales.

FUENTES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la recolección de información referente a los riesgos que se pueden presentar en la institución se recomienda las siguientes herramientas.

Observación directa: consiste en realizar recorridos en las instalaciones escolares y observar cualquier aspecto que pueda representar un riesgo, como condiciones de seguridad deficientes, equipos defectuosos o áreas propensas a accidentes.

Entrevistas y encuestas: se pueden realizar entrevistas con el personal docente, administrativo, de mantenimiento para obtener un panorama más completo de los posibles riesgos que enfrenta la institución. Además, se pueden distribuir encuestas entre los miembros de la comunidad para recopilar información sobre sus percepciones de los riesgos.

Información histórica sobre accidentes: consiste en revisar el registro de incidentes pasados, como accidentes, lesiones o problemas de seguridad que hayan ocurrido en la institución. Con la información recolectada se pueden identificar patrones o las áreas de mayor riesgo.

Consulta a expertos: busca asesoramiento y consultas de expertos en seguridad escolar, ingeniería estructural, prevención de riesgos, entre otros campos relevantes. Estos profesionales pueden ofrecer información especializada y recomendaciones para mitigar los riesgos identificados.

CARACTERIZACIÓN DE AMENAZAS

Para identificar las amenazas que pueden afectar a la comunidad, se plantean las siguientes preguntas.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

¿Qué tipos eventos pueden afectar o poner en peligro la institución educativa?

¿Conoces el origen de dichos eventos?

¿Dónde se encuentran las fuentes generadoras de dichos eventos?

¿Los eventos se pueden relacionar o desencadenar otros eventos?

¿Con que frecuencia se han presentado los eventos?

¿Cuál ha sido su intensidad?

¿Cuáles son las zonas de la institución educativa donde más se han presentado eventos de emergencias?

PASOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS ESCOLARES

Según la guía para la implementación del plan de gestión del riesgo escolar, los pasos para construir el Plan de gestión integral de riesgos escolares son:

Paso 1: crear equipos de trabajo. Planificar ejecutar y evaluar estrategias de prevención y educación (comité gestión del riesgo escolar).

Paso 2: diagnóstico. Análisis de las amenazas y vulnerabilidades que puedan generar riesgo (identificación de escenarios de riesgo).

Paso 3: planear e implementar. Planificar las acciones para reducir el riesgo (plan de actuación, plano de la institución educativa, demarcar las rutas de evacuación, instalación de extintores y de protocolos de bioseguridad).

Paso 4: ejecutar. Poner en práctica las acciones del plan (simulacro, sensibilizaciones, taller)

MARCO CONCEPTUAL

Ley 1523 de abril 24 de 2012. Artículo 4°. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entenderá por:

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un periodo prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmosfera o en el uso de las tierras.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. 7

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

**INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:****254820000384-01****NIT 807008467-1**

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander

**Municipio de
Toledo**

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

Manejo de desastres: Es el proceso de respuesta y la preparación para la recuperación, en este caso la ETC, aportará la información pertinente en el marco de sus competencias, a los Consejos Territoriales en Gestión del Riesgo de Desastres, para que vincule las afectaciones del sector educativo a los planes de acción, de respuesta y de retorno a la normalidad, bajo



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

los principios de solidaridad y participación institucional, así como, la implementación de estos. En cualquier caso, desde el sector educativo las ETC deben

Los objetivos que se pretenden con las normas legales existentes (Incluidas las anteriores) son: Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias en las fases de prevención, atención y rehabilitación a que den lugar las situaciones de desastre.

Integrar los esfuerzos públicos, privados y de la comunidad para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre.

Garantizar manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastre.

Así Todas las Instituciones educativas del país se ven obligadas a tener entre sus procedimientos normalizados los **PLANES DE EMERGENCIA**, como lo sugiere en el programa de prevención de desastres la directiva ministerial N°13 y la resolución 1016.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:
254820000384-01
NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



Municipio de Toledo

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN FENÓMENOS AMENAZANTES

Para identificar los peligros de la sede central de se siguieron los lineamientos de la norma GTC 45 Anexo 1. Teniendo en cuenta los requerimientos de la norma en primer lugar se establecieron los procesos, las zonas y actividades por evaluar en la institución, los cuales se pueden observar en la tabla 2.

Tabla 2. Riesgos y amenazas.

Procesos	Rectoría
	Académico
	Deportes
Zona	Oficina de rectoría
	Sala de profesores y aulas de clase
	Instalaciones de la institución
	Instalaciones por fuera del colegio
	Cancha techada y cancha de micro
Actividades	Intervención en emergencias
	Desarrollar la jornada escolar
	Programar reuniones con docentes
	Administrar el presupuesto del colegio
	Supervisar el mantenimiento de las instalaciones
	Asignar trabajos tareas y proyectos
	Atender a padres de familia
	Implementar y hacer cumplir las normas del manual de convivencia
	Programar reuniones con comité de convivencia para la atención de casos relacionados con disciplina.
	Evaluación de rendimiento académico
	Supervisar disciplina de los estudiantes
	Organización del PAE
	Mediación de conflictos entre estudiantes
Redactar documentos a secretaria de educación	

**INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:****254820000384-01****NIT 807008467-1**

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander

**Municipio de
Toledo**

Una vez establecidos los procesos y las zonas de la institución que se van a evaluar, se procede a identificar los peligros existentes durante el desarrollo de cada actividad. De esta manera se pudo determinar que se presentan riesgos físicos, químicos, biológico, biomecánicos y psicosociales, en la tabla se aprecian cada uno de los peligros que se pudieron identificar.

Tabla 3. Peligros presentes en la institución.

FISICO	Altas temperaturas
	Equipo mobiliario en mal estado
	Fatiga visual
	Fatiga física
	Perdida de voz
	Sedentarismo
	Caídas por el estado del suelo
	Larga exposición a pantallas
	Desplazamiento y viajes
	Accidentes al desplazarse
	Accidentes por caídas
	Iluminación inadecuada
BIOLÓGICOS	Enfermedades e infecciones por transmisores (mosquitos, murciélagos y cucarachas)
	Animales venenosos (serpientes, alacranes y arañas)
	Ponzoñosos (avispas, abejas)
	Exposición a moho y bacterias
	Exposición a enfermedades (virus en el entorno)
QUIMICOS	Contagio de enfermedades
	Inhalación de pesticidas
	Mezcla de líquidos de aseo
BIOMECANICOS	Movimientos repetitivos
	Fatiga muscular
	Movimientos forzados (al mover el equipo audiovisual, sillas o mesas)
	Posturas inadecuadas
PSICOSOCIAL	Conflictos interpersonales
	Agresión verbal
	Ansiedad y presión
	Fatiga emocional



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

FENOMENO NATURAL	Estrés laboral
	Deslizamiento
	Derrumbe
	Sismo
	Terremoto

La valoración de los riesgos se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

En la imagen se puede apreciar la matriz realizada para a valoración de los riesgos esta matriz se construyó siguiendo los lineamientos del anexo B de la norma GTC 45, se pueden encontrar en los anexos 2 y 3 del documento.

PLAN DE ACCIÓN

LÍNEAS DE EMERGENCIA

Nombre Apellido	Cargo	Teléfono
Número de emergencias Samoré	Puesto de salud	3232300854
Javier Granados	Conductor Ambulancia puesto de salud Samoré	3138126422
David	Jefe puesto de salud Samoré	3012781629
Daniel Leonardo Parra Cáceres	Personero	3138689323
Raúl Sandoval	Presidente Junta de Acción comunal	3133877015

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE SISMO O TERREMOTO

Este plan de emergencia se ha elaborado siguiendo las directrices establecidas en la Guía de Buenas Prácticas para la Elaboración e Implementación de Planes de Emergencia en Establecimientos Educativos, publicada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. La guía proporciona un marco integral para la identificación de riesgos, el desarrollo del plan, la implementación, la capacitación y la evaluación.

FASE DE PREVENCIÓN

1. Sensibilización y capacitación:



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

- Realizar simulacros de terremotos periódicamente con toda la comunidad educativa.
 - Brindar charlas informativas sobre terremotos, efectos y medidas de prevención.
 - Capacitar al personal docente y administrativo en primeros auxilios y técnicas de evacuación.
 - Elaborar y distribuir material informativo sobre terremotos y el Plan de Contingencias.
2. Identificación y evaluación de riesgos:
- Identificar las zonas seguras y de riesgo dentro de la institución educativa.
 - Evaluar la infraestructura escolar para determinar su vulnerabilidad sísmica.
 - Elaborar un mapa de riesgos que indique las zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de encuentro.
 - Señalizar adecuadamente las zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de encuentro.
3. Planificación de la respuesta:
- Designar un Comité de Emergencias Escolar responsable de la coordinación de las acciones durante un terremoto.
 - Establecer un plan de comunicación para informar a la comunidad educativa sobre las acciones a seguir durante un terremoto.
 - Definir las responsabilidades de cada miembro del personal durante un terremoto.
 - Asegurar la disponibilidad de un botiquín de primeros auxilios y otros recursos necesarios para la atención de emergencias.
4. Mantenimiento preventivo:
- Realizar inspecciones periódicas de la infraestructura escolar para identificar y corregir posibles riesgos sísmicos.
 - Asegurar que las instalaciones eléctricas, de gas y agua se encuentren en buen estado y cumplan con las normas de seguridad.
 - Implementar un programa de mantenimiento preventivo para los sistemas de alarma, extintores y otros equipos de emergencia.

FASE DE RESPUESTA

1. Detección del sismo:

- Al percibir un sismo, el personal docente y administrativo debe activar la alarma sísmica.
- Los estudiantes deben permanecer en calma y seguir las instrucciones del docente a cargo.

2. Evacuación:

- Los estudiantes deben evacuar el aula de manera ordenada y siguiendo las rutas de evacuación establecidas.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

- El docente a cargo debe guiar a los estudiantes y asegurarse de que ninguno se quede atrás.
 - El personal administrativo y de apoyo debe colaborar en la evacuación y dirigir a los estudiantes hacia los puntos de encuentro.
3. Protección en zonas seguras:
- Una vez en los puntos de encuentro, los estudiantes deben permanecer agachados junto a las paredes o bajo mesas resistentes, protegiendo su cabeza y cuello.
 - El personal directivos, docentes y administrativos debe verificar la presencia de todos los estudiantes y tomar lista.
 - Se debe prestar atención a las personas heridas y brindarles primeros auxilios si es necesario.
4. Evaluación de daños y atención a emergencias:
- Una vez que el sismo haya cesado, el Comité de Emergencias Escolar debe evaluar los daños y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad educativa.
 - Se debe activar el plan de comunicación para informar a las autoridades y padres de familia sobre la situación.
 - Se debe brindar atención médica a las personas heridas y activar los protocolos de atención a emergencias.
5. Reanudación de actividades:
- El Comité de Emergencias Escolar, en coordinación con las autoridades, determinará el momento oportuno para reanudar las actividades educativas.
 - Se deben realizar las reparaciones necesarias en la infraestructura escolar antes de su reapertura.
 - Se debe brindar apoyo médico a los estudiantes y personal que lo requiera.

FASE DE RECUPERACIÓN

1. Evaluación de necesidades:

- Realizar una evaluación de las necesidades de la institución educativa tras el terremoto.
- Identificar los recursos necesarios para la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura escolar.
- Establecer un plan de recuperación que incluya plazos, responsables y presupuesto.

2. Búsqueda de apoyo:

- Solicitar apoyo a las autoridades locales, nacionales e internacionales para la reconstrucción y rehabilitación de la institución educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

- Buscar alianzas con organizaciones no gubernamentales y entidades privadas para la obtención de recursos.
- Informar a la comunidad educativa sobre los avances en el proceso de recuperación.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

PLAN DE CONTINGENCIA PARA INUNDACIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Este plan de emergencia se ha elaborado siguiendo las directrices establecidas en la Guía de Buenas Prácticas para la Elaboración e Implementación de Planes de Emergencia en Establecimientos Educativos, publicada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. La guía proporciona un marco integral para la identificación de riesgos, el desarrollo del plan, la implementación, la capacitación y la evaluación.

FASE DE PREVENCIÓN

1. Identificación y evaluación de riesgos:

- Identificar las zonas de mayor riesgo de inundación dentro de la institución educativa.
- Evaluar la infraestructura escolar para determinar su vulnerabilidad a las inundaciones.
- Elaborar un mapa de riesgos que indique las zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Señalar adecuadamente las zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

2. Mantenimiento preventivo:

- Limpiar periódicamente las alcantarillas, canales y desagües para evitar obstrucciones.
- Realizar inspecciones periódicas de la infraestructura escolar para identificar y corregir posibles problemas que puedan aumentar el riesgo de inundaciones.
- Asegurar que las instalaciones eléctricas, de gas y agua se encuentren en buen estado y cumplan con las normas de seguridad.

3. Planificación de la respuesta:

- Designar un Comité de Emergencias Escolar responsable de la coordinación de las acciones durante una inundación.
- Establecer un plan de comunicación para informar a la comunidad educativa sobre las acciones a seguir durante una inundación.
- Definir las responsabilidades de cada miembro del personal durante una inundación.
- Asegurar la disponibilidad de un botiquín de primeros auxilios y otros recursos necesarios para la atención de emergencias.

4. Sensibilización y capacitación:

- Realizar simulacros de inundación periódicamente con toda la comunidad educativa.
- Brindar charlas informativas sobre inundaciones, sus causas, efectos y medidas de prevención.
- Capacitar al personal docente y administrativo en primeros auxilios y técnicas de evacuación.
- Elaborar y distribuir material informativo sobre inundaciones y el Plan de Contingencias.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

FASE DE RESPUESTA

1. Detección del riesgo:

- Monitorear el pronóstico del tiempo y las alertas de inundaciones emitidas por las autoridades.
- Observar los signos de inundación, como el aumento del nivel del agua, la presencia de lodo o la inundación de zonas bajas.

2. Activación del Plan de Contingencias:

- El Comité de Emergencias Escolar activará el Plan de Contingencias cuando se detecte un riesgo de inundación.
- Se informará a la comunidad educativa sobre la situación y las acciones a seguir.

3. Evacuación:

- Si la inundación es inminente, se procederá a la evacuación ordenada de la institución educativa.
- Los estudiantes deben seguir las instrucciones del docente a cargo y dirigirse a los puntos de encuentro establecidos.
- El personal docente y administrativo debe colaborar en la evacuación y verificar la presencia de todos los estudiantes.

4. Protección en zonas seguras:

- Una vez en los puntos de encuentro, los estudiantes deben permanecer en calma y esperar instrucciones.
- Se debe tomar lista de los estudiantes para verificar su presencia.
- Se debe prestar atención a las personas heridas y brindarles primeros auxilios si es necesario.

5. Evaluación de daños y atención a emergencias:

- Una vez que la inundación haya cesado, el Comité de Emergencias Escolar evaluará los daños y tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad educativa.
- Se debe activar el plan de comunicación para informar a las autoridades y padres de familia sobre la situación.
- Se debe brindar atención médica a las personas heridas y activar los protocolos de atención a emergencias.

FASE DE POST-INUNDACIÓN

1. Evaluación de necesidades:

- Realizar una evaluación de las necesidades de la institución educativa tras la inundación.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

- Identificar los recursos necesarios para la limpieza, reparación y rehabilitación de la infraestructura escolar.
 - Establecer un plan de recuperación que incluya plazos, responsables y presupuesto.
2. Búsqueda de apoyo:
- Solicitar apoyo a las autoridades locales, nacionales e internacionales para la limpieza, reparación y rehabilitación de la institución educativa.
 - Buscar alianzas con organizaciones no gubernamentales y entidades privadas para la obtención de recursos.
 - Informar a la comunidad educativa sobre los avances en el proceso de recuperación.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

PLAN DE EMERGENCIA PARA ACCIDENTES E INTOXICACIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El presente Plan de Emergencia pretende establecer las acciones a seguir en caso de accidentes o intoxicaciones que puedan ocurrir dentro de la Institución Educativa. Su implementación busca brindar una respuesta rápida y efectiva para proteger la salud y la seguridad de la comunidad educativa.

Este plan de emergencia se ha elaborado siguiendo las directrices establecidas en la Guía de Buenas Prácticas para la Elaboración e Implementación de Planes de Emergencia en Establecimientos Educativos, publicada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. La guía proporciona un marco integral para la identificación de riesgos, el desarrollo del plan, la implementación, la capacitación y la evaluación.

FASE DE PREVENCIÓN

1. Identificación de riesgos:

- Realizar una evaluación de los riesgos potenciales de accidentes e intoxicaciones dentro de la institución educativa.
- Identificar áreas de mayor riesgo, como laboratorios, talleres, áreas de juegos, comedor y baños.
- Elaborar un mapa de riesgos que indique la ubicación de los peligros potenciales y las rutas de evacuación.

2. Implementación de medidas preventivas:

- Señalizar adecuadamente las áreas de riesgo con carteles y símbolos de advertencia.
- Asegurar el almacenamiento adecuado de productos químicos, medicamentos y materiales peligrosos.
- Implementar programas de capacitación en primeros auxilios y seguridad para el personal docente, administrativo y de apoyo.
- Realizar simulacros de accidentes e intoxicaciones periódicamente con toda la comunidad educativa.

3. Equipamiento de emergencia:

- Contar con un botiquín de primeros auxilios bien surtido y de fácil acceso.
- Disponer de teléfonos de emergencia visibles y accesibles en toda la institución.
- Tener a mano una lista de números de teléfono de las autoridades de emergencia, como policía, bomberos, hospitales y Cruz Roja.

FASE DE RESPUESTA

1. Detección del accidente o intoxicación:



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que presencie o tenga conocimiento de un accidente o intoxicación debe informar de inmediato al personal docente o administrativo más cercano.

- 2. Activación del Plan de Emergencia:
 - El personal docente o administrativo a cargo activará el Plan de Emergencia, iniciando la cadena de respuesta.
 - Se informará a la comunidad educativa sobre la situación y las medidas a seguir.

- 3. Evaluación de la situación:
 - Se evaluará la gravedad del accidente o intoxicación y se determinará el curso de acción a seguir.
 - Se prestará atención inmediata a la víctima, brindando primeros auxilios si es necesario.

- 4. Solicitud de asistencia:
 - Si la situación lo amerita, se solicitará asistencia a las autoridades de emergencia, como policía, bomberos, hospital o Cruz Roja.
 - Se proporcionará a las autoridades toda la información necesaria sobre el accidente o intoxicación y la ubicación de la víctima.

- 5. Evacuación (si es necesario):
 - Si el accidente o intoxicación representa un riesgo para la seguridad de la comunidad educativa, se procederá a la evacuación ordenada de la institución.
 - Se seguirán las rutas de evacuación establecidas y se garantizará la seguridad de todos los estudiantes, docentes y personal.

- 6. Atención médica:
 - La víctima del accidente o intoxicación recibirá atención médica en el lugar o será trasladada a un centro de salud, según la gravedad de la situación.
 - Se mantendrá a la familia de la víctima informada sobre su estado de salud.

FASE DE POST-EMERGENCIA

1. Investigación del accidente o intoxicación:
 - Una vez superada la emergencia, se realizará una investigación para determinar la causa del accidente o intoxicación y tomar medidas preventivas para evitar que vuelva a ocurrir.
 - Se identificarán las áreas de mejora en el Plan de Emergencia y se realizarán los ajustes necesarios.

2. Apoyo psicológico:



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

- Se brindará apoyo psicológico a la víctima del accidente o intoxicación, así como a su familia y a los miembros de la comunidad educativa que hayan sido afectados por el evento.
- Se fomentará un ambiente de apoyo y comprensión en la institución educativa.

3. Comunicación y sensibilización:

- Se informará a toda la comunidad educativa sobre las lecciones aprendidas del accidente o intoxicación y las medidas preventivas que se han tomado.
- Se realizarán campañas de sensibilización para promover la seguridad y la prevención de accidentes e intoxicaciones en la institución educativa.

PLAN DE EMERGENCIA PARA INCENDIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El presente Plan de Emergencia pretende establecer las acciones a seguir en caso de un incendio dentro de la Institución Educativa. Su implementación busca proteger la vida y la integridad física de la comunidad educativa, así como minimizar los daños a la infraestructura y bienes de la institución.

Este plan de emergencia se ha elaborado siguiendo las directrices establecidas en la Guía de Buenas Prácticas para la Elaboración e Implementación de Planes de Emergencia en Establecimientos Educativos, publicada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. La guía proporciona un marco integral para la identificación de riesgos, el desarrollo del plan, la implementación, la capacitación y la evaluación.

FASE DE PREVENCIÓN

1. Identificación y evaluación de riesgos:

- Realizar un estudio para identificar las zonas de mayor riesgo de incendio dentro de la institución educativa.
- Evaluar la infraestructura escolar para determinar su vulnerabilidad al fuego.
- Elaborar un mapa de riesgos que indique las zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Señalizar adecuadamente las zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

2. Mantenimiento preventivo:

- Inspeccionar periódicamente las instalaciones eléctricas, de gas y sistemas de alarma contra incendios para garantizar su correcto funcionamiento.
- Realizar simulacros de incendio periódicamente con toda la comunidad educativa.
- Brindar charlas informativas sobre incendios, sus causas, efectos y medidas de prevención.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

- Capacitar al personal docente y administrativo en primeros auxilios y técnicas de evacuación.
 - Asegurar la disponibilidad de un botiquín de primeros auxilios y extintores de fuego en buen estado.
3. Planificación de la respuesta:
- Designar un Comité de Emergencias Escolar responsable de la coordinación de las acciones durante un incendio.
 - Establecer un plan de comunicación para informar a la comunidad educativa sobre las acciones a seguir durante un incendio.
 - Definir las responsabilidades de cada miembro del personal durante un incendio.
 - Asegurar la disponibilidad de un botiquín de primeros auxilios y extintores de fuego en buen estado.

FASE DE RESPUESTA

1. Detección del incendio:

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte un incendio debe activar la alarma contra incendios de inmediato e informar al personal docente o administrativo más cercano.

2. Activación del Plan de Emergencia:

- El Comité de Emergencias Escolar activará el Plan de Emergencia, iniciando la cadena de respuesta.
- Se informará a la comunidad educativa sobre la situación y las medidas a seguir.

3. Evacuación:

- Si la situación lo amerita, se procederá a la evacuación ordenada de la institución educativa.
- Se seguirán las rutas de evacuación establecidas y se garantizará la seguridad de todos los estudiantes, docentes y personal.
- Los estudiantes deben seguir las instrucciones del docente a cargo y dirigirse a los puntos de encuentro establecidos.
- El personal docente y administrativo debe colaborar en la evacuación y verificar la presencia de todos los estudiantes.

4. Extinción del incendio (si es posible):

- Si el incendio es pequeño y puede ser controlado de forma segura, se utilizarán los extintores de fuego disponibles.
- En caso de un incendio mayor, se debe esperar la llegada del cuerpo de bomberos.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

5. Protección en zonas seguras:

- Una vez en los puntos de encuentro, los estudiantes deben permanecer en calma y esperar instrucciones.
- Se debe tomar lista de los estudiantes para verificar su presencia.
- Se debe prestar atención a las personas heridas y brindarles primeros auxilios si es necesario.

6. Evaluación de daños y atención a emergencias:

- Una vez que el incendio haya sido controlado, el Comité de Emergencias Escolar evaluará los daños y tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad educativa.
- Se debe activar el plan de comunicación para informar a las autoridades y padres de familia sobre la situación.
- Se debe brindar atención médica a las personas heridas y activar los protocolos de atención a emergencias.

FASE DE POST-EMERGENCIA

1. Investigación del incendio:

- Realizar una investigación para determinar la causa del incendio y tomar medidas preventivas para evitar que vuelva a ocurrir.
- Identificar las áreas de mejora en el Plan de Emergencia y realizar los ajustes necesarios.

2. Comunicación y sensibilización:

- Informar a toda la comunidad educativa sobre las lecciones aprendidas del incendio y las medidas preventivas que se han tomado.
- Realizar campañas de sensibilización para promover la seguridad y la prevención de incendios en la institución educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

PLAN DE EMERGENCIA PARA ATAQUES OFÍDICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS BASADO EN EL PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE ACCIDENTES OFÍDICOS DEL INS

Los accidentes ofídicos, o mordeduras de serpientes, son una emergencia médica que requiere atención inmediata y especializada. La gravedad del accidente depende de la especie de serpiente, la cantidad de veneno inyectado y la condición de salud de la víctima. Este plan de emergencia tiene como objetivo establecer las acciones a seguir para una atención oportuna y efectiva en caso de un ataque ofídico en una institución educativa.

FASE DE PREVENCIÓN

1. Identificación de áreas de riesgo:

- Realizar un estudio para identificar las zonas de mayor riesgo de presencia de serpientes dentro de la institución educativa.
- Realizar la identificación de las especies de serpientes que predominan en la zona.
- Evaluar la infraestructura escolar para determinar su vulnerabilidad a las serpientes.

2. Control de la población de serpientes:

- Implementar medidas para controlar la población de serpientes dentro de la institución educativa, como:
- Mantener el césped y la maleza cortados.
- Eliminar posibles refugios para serpientes, como pilas de rocas o madera.

3. Capacitación y sensibilización:

- Brindar capacitación al personal docente, administrativo y de apoyo sobre la prevención de ataques ofídicos, el reconocimiento de serpientes y los primeros auxilios en caso de mordedura.
- Realizar campañas de sensibilización entre los estudiantes y la comunidad sobre la importancia de la prevención y el manejo adecuado de ataques ofídicos.

FASE DE RESPUESTA

1. Detección del ataque ofídico:

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte un ataque ofídico debe dar la alarma e informar al personal docente o administrativo más cercano.

2. Activación del Plan de Emergencia:

- El personal docente o administrativo a cargo activará el Plan de Emergencia, iniciando la cadena de respuesta.
- Se informará a la comunidad educativa sobre la situación y las medidas a seguir.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE:

254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 007583 del 17 de octubre de 2024
Toledo Norte de Santander



**Municipio de
Toledo**

3. Atención inmediata a la víctima:

- Se brindarán primeros auxilios a la víctima de acuerdo con el Protocolo de Vigilancia de Accidentes Ofídicos del INS:
- Mantener la calma: Es fundamental que la víctima y las personas que la rodean mantengan la calma para evitar que el ritmo cardíaco aumente y se acelere la circulación del veneno.
- Identificar la serpiente (si es posible): Si es posible, observar o tomar una foto de la serpiente para ayudar a su identificación y determinar el tipo de antisuero necesario.
- Evitar la succión del veneno: No se debe intentar succionar el veneno de la herida, ya que esto puede empeorar la situación e introducir bacterias en la herida.
- Lavar la herida con agua y jabón: Lavar suavemente la herida con agua y jabón durante 15 minutos.
- Retirar objetos constrictivos: Retirar anillos, pulseras u otras prendas ajustadas que puedan constreñir la zona afectada por la mordedura.
- Elevar la extremidad afectada: Elevar la extremidad afectada por encima del nivel del corazón para reducir la hinchazón.
- Cubrir la herida con un paño limpio: Cubrir la herida con un paño limpio y húmedo, evitando aplicar presión excesiva.
- Transportar a la víctima a un centro médico: Trasladar a la víctima al centro médico más cercano lo antes posible.

4. Comunicación y coordinación:

- Se informará a las autoridades de salud sobre el incidente para que se active el protocolo de atención a accidentes ofídicos.
- Se mantendrá una comunicación constante con la familia de la víctima para brindar información sobre su estado y el tratamiento.
- Se documentará el incidente en el registro de accidentes ofídicos de la institución educativa.

FASE DE POST-EMERGENCIA

1. Evaluación del incidente:

- Se realizará una investigación para determinar la causa del ataque ofídico y tomar medidas preventivas para evitar que vuelva a ocurrir.
- Se identificarán las áreas de mejora en el Plan de Emergencia y se realizarán los ajustes necesarios.

2. Apoyo psicológico:

- Se brindará apoyo psicológico a la víctima y a las personas afectadas por el incidente.
- Se fomentará un ambiente de apoyo y comprensión en la institución educativa.